



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES.

Aguilas de guamuchil

DELEGACIÓN FEDERAL EN SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES.
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y
RESTAURACIÓN DE RECURSOS
NATURALES.

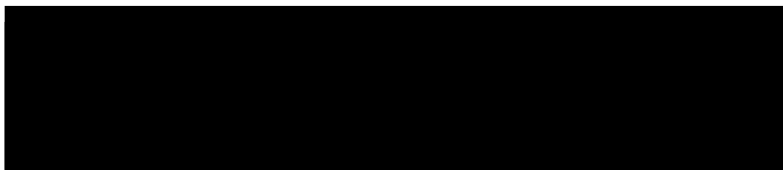
OFICIO N° SG/145/2.2.1/0003/16

0056

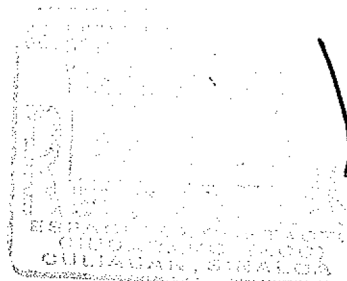
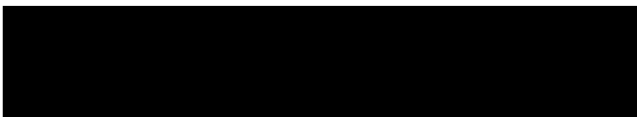
BITACORA: 25/U2-0083/12/15

Asunto: Renovación del Registro de la Unidad de
Manejo para la Conservación de Vida
Silvestre, UMA Águilas de Guamúchil.

Culiacán, Sinaloa, 11 de enero de 2016.



Persona autorizada y domicilio para oír y recibir notificaciones:



Con relación a la solicitud de Renovación de la Unidad de Manejo para la conservación de la Vida Silvestre de fecha 03 de diciembre de 2015, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el día 09 de diciembre de 2015, para la UMA denominada: "AGUILAS DE GUAMUCHIL" ubicada en los Ejidos: San Benito, Rosa Morada y El Jalón N° 2, del Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, promovida por el titular de la UMA, C. Jesús Manuel Acosta Pacheco.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 Bis, Fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; publicada en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su última reforma el 17 de junio de 2009; artículo 40, Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del año 2012; artículos 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988; artículos. 9° Fracción XI, XII, 39, 40, 41 y 42 de la Ley General de Vida Silvestre, publicada en el Diario Oficial de la Federación, última reforma el día 26 de enero de 2001, así como 12,30 al 36 y cuarto transitorio del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a su última reforma el día 09 de mayo de 2014; y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia y una vez aprobado el Plan de Manejo notificado en nuestro similar Núm. SGPA/DGVS/13013 de fecha 18 de noviembre de 2005, esta Delegación Federal autoriza con vigencia al 20 de septiembre de 2025, la renovación del Registro de la siguiente UMA con manejo en vida libre:

NOMBRE DE LA UMA: "AGUILAS DE GUAMUCHIL"

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa. México.

Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

Página - 1 - de 3

Handwritten signature and initials.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES.

DELEGACION FEDERAL EN SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES.
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y
RESTAURACIÓN DE RECURSOS
NATURALES.

OFICIO N° SG/145/2.2.1/0003/16

BITACORA: 25/U2-0083/12/15

Asunto: Renovación del Registro de la Unidad de
Manejo para la Conservación de Vida
Silvestre, UMA Águilas de Guamúchil.

Culiacán, Sinaloa, 11 de enero de 2016.

UBICACIÓN: EJIDO JALON N° 2, EJIDO ROSA MORADA, EJIDO SAN BENITO, MUNICIPIO DE
MOCORITO; SINALOA.

SUPERFICIE AUTORIZADA: 8477 HAS

CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX0046-SIN

TIPO DE PROPIEDAD: EJIDAL.

TENENCIA: _____ RENTADA _____ EN COMODATO _____ P/PODER _____ OTRO ACUERDO DE
ASAMBLEA (ACTA)

FINALIDAD DE LA UMA: APROVECHAMIENTO CINEGETICO.

CONSERVACION Y MANEJO DE LAS ESPECIES:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO
Paloma ala blanca	<i>Zenaida asiática</i>
Paloma huilota	<i>Zenaida macroura</i>
Paloma morada	<i>Columba flavirostris</i>
Venado Cola Blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>
Jabalí o Pecari de collar	<i>Pecari tajacu</i>
Codorniz	<i>Lophortyx douglasii</i>
Chachalaca	<i>Ortalis poliocephala</i>
Conejo	<i>Sylvilagus audubonii</i>
Liebre	<i>Lepus alleni</i>
Mapache	<i>Procyon lotor</i>

Previo a cualquier aprovechamiento que se pretenda realizar en la UMA registrada, deberá presentar los estudios o
muestreros poblacionales que justifiquen la extracción de los ejemplares.

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

Página - 2 - de 3

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES.

DELEGACIÓN FEDERAL EN SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES.
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y
RESTAURACIÓN DE RECURSOS
NATURALES.

OFICIO N° SG/145/2.2.1/0003/16

BITACORA: 25/U2-0083/12/15

Asunto: Renovación del Registro de la Unidad de
Manejo para la Conservación de Vida
Silvestre, UMA Águilas de Guamúchil.

Culiacán, Sinaloa, 11 de enero de 2016.

*El presente oficio sustituye a nuestro similar Núm. SG/145/2.2.1/307/05.-3379 de fecha 14 de diciembre de 2005 y se emite de acuerdo a lo establecido en las actas de asamblea y contratos de usufructo de los Ejidos: San Benito, Rosa Morada y El Jalón N° 2 del municipio de Mocorito, Sinaloa, celebradas en fechas 27 de septiembre de 2015 los Ejidos: San Benito y Rosa Morada y de fecha 20 de septiembre de 2015 para El Ejido El Jalón N° 2, con autorización de vigencia al día 20 de septiembre de 2025.

No obstante, deberá actualizar la información de la poligonal registrada como UMA, remitiendo a esta Delegación las coordenadas UTM de todos los vértices, acorde a las superficies de cada Ejido.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES QUE COMPETAN A OTRAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO Y A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p. Expediente y Minutario

PTOL/BRN/HGAM/EEA*

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx

Página - 3 - de 3

